

Precotizado riesgos cibernéticos

DUAL

Actividades excluidas de este precotizado:

- Cualquier empresa cuya facturación supere 20.000.000 €
- Abogados y centros educativos si su facturación supera 10.000.000 €.
- Entretenimiento adulto / apuestas / cambio de divisas / criptomonedas / video-juegos / aerolíneas / análisis, hosting y procesamiento de datos / carbón térmico / arenas bituminosas / exploración de energía en el Ártico / recolección y generación de combustibles fósiles / Entidades públicas

Condicionado de aplicación: Cyber Pyme 365		
Coberturas	Sublímites	Franquicia
Responsabilidad Cibernética Violación de Privacidad o Fallo de Seguridad	Sin sublímites	Según opción elegida
Responsabilidad de Medios (no incluida para Medios de comunicación, Publicidad, Cine, Música y Arte)	Sin sublímites	Según opción elegida
Pérdidas por interrupción del negocio con periodo de carencia de 8 horas	Sin sublímites	Según opción elegida / 8 horas
Costes de remplazo de Hardware por Bricking y hacking telefónico	25.000€	Según opción elegida
Costes de monitorización de crédito	Sin sublímites	Según opción elegida
Costes de extorsión cibernética	Sin sublímites	Según opción elegida
Costes de recuperación de datos	Sin sublímites	Según opción elegida
Costes forenses	Sin sublímites	Según opción elegida
Costes de reemplazo de hardware	Sin sublímites	Según opción elegida
Costes de relaciones públicas	Sin sublímites	Según opción elegida
Gastos de representación legal	Sin sublímites	Según opción elegida
Multas PCI y costes de evaluación	Sin sublímites	Según opción elegida
Costes de Notificación a Terceros	Sin sublímites	Según opción elegida
Retroactividad ilimitada	Sin sublímites	Según opción elegida
Ámbito Territorial y Jurisdiccional: Mundial, excluyendo territorios restringidos (*)	Sin sublímites	Según opción elegida
(*) Cuba, Venezuela, Corea del Norte, Syria, Myanmar, Irán, Rusia, Bielorrusia, Ucrania		

Recargos específicos para industrias o sectores

Tipo de negocio	Tasas 2 = 15% / 3 = 20%
Educación, cuidado de niños y aprendizaje temprano	3
Producción de alimentos y bebidas	2
Abogados y asesores jurídicos	3
Fabricación	2
Centros y profesionales médicos	3
Tecnología y telecomunicaciones	3

Suplemento de fraude en transferencia de fondos / robo de fondos de terceros

DUAL pone a su disponibilidad la posibilidad de contratar esta cobertura, que se aplicaría en la póliza mediante una cláusula siempre y cuando su actividad no se encuentre entre las siguientes:

Bancos / Contables / Gestores de Inversiones / Gestores de Fondos de Inversión Alternativa / Brokers de Bolsa / Cambio de divisas / Capital Riesgo / Vehículos de Inversión / Proveedor de Plataforma de Inversión o Negociación / Brokers Financieros / Brokers Hipotecarios / Gestores de Patrimonio / Cambio de divisas / Administradores de fondos

Les podemos ofrecer tres opciones de sublímite específico para esta cobertura, cada uno con la prima neta adicional indicada y con una franquicia específica para esta cobertura de 2.500 € salvo que la de la póliza sea superior.

Sublímite	Prima neta adicional	Franquicia específica para la cobertura
25.000€	190€	2.500€
50.000€	380€	2.500€
100.000€	530€	2.500€

DUAL Cyber Pyme 365

Precotizado Web

Datos del tomador

Tomador del seguro

CIF

Dirección

Ciudad / CP

Actividad (lo más detallada posible)

Facturación anual						
Límite agregado anual	Hasta 500.000€	Hasta 1.000.000€	Hasta 3.000.000€	Hasta 5.000.000€	Hasta 10.000.000€	Hasta 20.000.000€
75.000 €	281€	372€	-	-	-	-
100.000	306€	455€	667€	-	-	-
250.000	356€	488€	892€	910€	1.128€	-
500.000	662€	761€	959€	1.158€	1.353€	1.729€
1.000.000	-	913€	1.151€	1.389€	1.624€	2.075€
2.000.000	-	-	1.612€	1.945€	2.274€	2.905€
Franquicia	0€	0€	0€	0€	2.500€	5.000€

Declaración del tomador del seguro

El Tomador del seguro declara:

- Facturación del último ejercicio cerrado: _____ €
- Implementa un firewall de nivel empresarial en todas las puertas de enlace externas de su red y una aplicación antivirus de nivel empresarial en toda su red, incluidos los servidores o puntos finales.
- Usted (o su proveedor de servicios en la nube) realiza una copia de seguridad de los datos que son necesarios para operar su negocio al menos cada 7 días y lo testean al menos cada 365 días.
- Instala parches críticos dentro de los 30 días posteriores al lanzamiento.
- NO tiene conocimiento de alguna circunstancia que pueda dar lugar a una pérdida o reclamación, ni ha sufrido ninguna pérdida, ni se ha presentado ninguna reclamación en su contra en los últimos 36 meses por los que buscaría una indemnización bajo nuestra póliza de seguro cibernético.
- Si factura más de 10 millones de €, protege todo el acceso remoto a su red con un mínimo de autenticación multifactor (MFA)

Declaro que cumple con los requisitos anteriormente detallados

El abajo firmante declara, en su nombre y en de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente, que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas y se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

Se acuerda que esta solicitud, junto con cualquier otra información facilitada se adjuntará y constituirá parte de la Póliza, formando la base del contrato de seguro

Es importante que el firmante de esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamos contacten con su Corredor de Seguros, puesto que la ocultación de información puede afectar a los derechos de recobro del Asegurado bajo la Póliza.

Firmante:

Cargo:

Firma:

Fecha (día, mes , año)

Protección de datos personales

En relación con lo dispuesto en la Legislación en vigor relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos le informamos que sus datos serán incluidos en los ficheros responsabilidad de Los Aseguradores y DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U., Plaza de la Lealtad, 2. planta 2. 28014 Madrid, ante quien puede ejercer sus derechos conforme a lo establecido en la citada ley. Para más información: http://www.dualiberica.com/files/documents/Clausula_Proteccion_de_Datos.pdf

Estas coberturas son a título enunciativo. Para conocer el alcance exacto de las coberturas del producto, debe referirse al contenido íntegro de la póliza. DUAL se reserva en todo momento el derecho a revisar o cancelar los términos y condiciones de este producto. La cobertura sólo comenzará con la confirmación escrita por parte de DUAL. La firma de esta solicitud no obliga al tomador firmante a la formalización del seguro propuesto.

Para la contratación de esta cobertura, es imprescindible que el cliente firme la respuesta afirmativamente a las siguientes preguntas:

- | | | | |
|-----|---|----|----|
| 01. | ¿Tiene un procedimiento escrito mediante el cual todos los detalles de pago o datos de contacto nuevos (incluidos los cambios a los existentes) se confirman mediante un método alternativo al método original utilizado, antes de realizar cualquier pago? | Sí | No |
| 02. | ¿Mantiene procedimientos, al menos anualmente, para el suministro de materiales de concienciación escritos a todos los empleados relacionados con los peligros del fraude de ingeniería social, el phishing y el fraude cibernético? | Sí | No |

El abajo firmante declara, en su nombre y en de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente, que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas y se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

Se acuerda que esta solicitud, junto con cualquier otra información facilitada se adjuntará y constituirá parte de la Póliza, formando la base del contrato de seguro

Es importante que el firmante de esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamos contacten con su Corredor de Seguros, puesto que la ocultación de información puede afectar a los derechos de recobro del Asegurado bajo la Póliza

Firmado:

Cargo:

Sociedad:

Fecha (día, mes, año)

DUAL se reserva en todo momento el derecho a revisar o cancelar los términos y condiciones de este producto. La cobertura sólo comenzará con la confirmación escrita por parte de DUAL. La firma de esta solicitud no obliga al tomador firmante a la formalización del seguro propuesto.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Datos bancarios

Autorizo a DUAL Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.U. con CIF A82111030, a cargar los recibos correspondientes, en la siguiente entidad bancaria:

IBAN

Declaración

El abajo firmante declara que ha sido debidamente autorizado por la Sociedad para actuar como su agente con respecto a los asuntos de cualquier naturaleza o clase que se relacionen con o afecten a esta solicitud y a la Póliza.

Firmado:

Cargo:

Sociedad:

Fecha (día, mes, año)

Protección de datos personales

En relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incluidos en los ficheros responsabilidad de DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U., Plaza de la Lealtad 2 2ª planta - 28014 Madrid, ante quien puede ejercer sus derechos conforme a lo establecido en la citada ley.

DUAL Ibérica Riesgos Profesionales SAU

Plaza de la Lealtad 2, 2º pl. - 28014 Madrid

T +34 913 691 258

F +34 914 295 925

E dualiberica@dualiberica.com

dualinsurance.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 13457, Libro 0, Folio 26,
Sección 8ª Hoja M-218419, CIF: A82111030

